



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
 DEL GOBIERNO: HONESTO - GARANTIZA - PROGRESO

AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021
ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

Jefe de Asamblea, Arq. Juan Antonio Costa Medina. - Señor secretario, sírvase dar inicio a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo. -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Buenas tardes señoras y señores integrantes de este cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento, ubicada en el tercer nivel del Palacio Municipal, de Tamazunchale, S.L.P., **siendo las dieciséis horas con un minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 21 fracción II, 70 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, 1, 3, 10, 12, 33, 37, 42, 54, 55 del Reglamento Interno de Cabildo, vigente en el Municipio, a efecto de celebrar la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, procedo al siguiente Pase de Lista:

Presidente Municipal	C. Juan Antonio Costa Medina.	Presente. -----
Primer Sindico	C. Wilfrido Reyes Román.	Presente. -----
Segundo Sindico	C. Mariana Barrera Martínez.	Presente. -----
Primer Regidor	C. Fabiola Berridi Echavarría.	Presente. -----
Segundo Regidor	C. Bulmaro González Izeta.	Presente. -----
Tercer Regidor	C. Ma. Guadalupe Zavala Castillo.	Presente. -----
Cuarto Regidor	C. Tatiano Pérez Martínez.	Presente. -----
Quinto Regidor	C. Jesús Azuara Mendoza.	Presente. -----
Sexto Regidor	C. Miguel Ortega García.	Presente. -----
Séptimo Regidor	C. Ernestina Mancera Maldonado.	Presente. -----
Octavo Regidor	C. María Del Carmen Hernández Montiel.	Presente. -----
Noveno Regidor	C. Emilio Hernández Méndez.	Presente. -----
Decimo Regidor	C. Alda Nely Oliva Castillo.	Presente. -----
Décimo Primer Regidor	C. Tonantzin Callejas Martínez.	Presente. -----
Décimo Segundo Regidor	C. Agustín García Rubio.	Presente. -----
El de la voz, Bartolo Rangel Pérez, como secretario. -----		

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. –Informo a usted Jefe de esta Asamblea de la asistencia de dos Síndicos y de doce Regidores, declarando en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. -----

Fabiola Berridi

MacGulder Zavala

Jefe de Asamblea, Arq. Juan Antonio Costa Medina. - Declaro formal y legalmente instalada la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo y todos sus actos y acuerdos son legales y válidos. -----

Jefe de Asamblea, Arq. Juan Antonio Costa Medina. - Secretario continúe con el desahogo del orden del día. -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. –Señores Síndicos y Regidores, el Proyecto del Orden del día que se propone para esta Sesión Extraordinaria y que fue circulado en tiempo y forma, es el siguiente:

- 1.- Pase de lista y Declaración de quorum. ¡Cumplido! -----
- 2.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos y Tabuladores de Remuneraciones del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020; por parte del Tesorero Municipal. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

Jefe de Asamblea, Arq. Juan Antonio Costa Medina. – Señor Secretario **someta a consideración** de los presentes **el orden del día**. -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Señores integrantes de este órgano deliberativo, en virtud de que el orden del día propuesto para esta sesión, les fue notificado en tiempo y forma, está a su consideración la aprobación, **quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano en forma económica**. -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Gracias, Jefe de esta Asamblea, **el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad**. -----

Jefe de Asamblea, Arq. Juan Antonio Costa Medina. - Señor secretario continúe con el desahogo del orden del día. -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Jefe de esta Asamblea, **el siguiente punto del Orden del Día es el número 3.-** relativo a la presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos y Tabuladores de Remuneraciones del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020; por parte del Tesorero Municipal;

Como es sabido, en la sesión de Décimo Cuarta Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre en curso, por unanimidad de los ediles fue aprobada la prórroga de hasta siete días a efecto de estar en condiciones y poder presentar el Presupuesto de Egresos a este Cabildo.

Que en fecha 22 de los corrientes fue presentado en Sesión de Cabildo, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por parte del Tesorero y en fecha 23 del presente mes y año, las



Comisiones Edilicias Unidas celebraron sesión a efecto de revisar el proyecto de Presupuesto De Egresos quedando de la siguiente manera: -----

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 5 **CAPÍTULO II**
 De las Erogaciones
- 14 **CAPÍTULO III**
 De los Servicios Personales

- 15 **CAPÍTULO IV**
De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 16 **CAPÍTULO ÚNICO**
 De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 18 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 18 **CAPÍTULO II**
 De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 22 **CAPÍTULO III**
 Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- 23 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales

23 TRANSITORIOS

24 ANEXOS

Fabiana Bendite

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el ejercicio 2020 el Municipio establece su presupuesto de egresos basándose principalmente en seis objetivos que son el funcionamiento de operación, disminución de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pago de obligaciones financieras por laudos, apoyos a la salud, educación, e instituciones sin fines de lucro, adquisición de equipo, y pago de obligaciones fiscales; Bajo los conceptos de eficiencia, eficacia y honestidad. El resultado dependerá del buen manejo de las finanzas, buscando siempre el ahorro evitando los costos excesivos.

Por otro lado, el municipio continuara buscando los mecanismos necesarios para generar convenios con el Estado y Federación, tratando de promover la inversión dentro de su municipio.

Dicho presupuesto será evaluado por el departamento de planeación municipal, durante su ejercicio, y este presentará oportunamente los informes necesarios para analizar y tomar decisiones acerca de las modificaciones a los once programas presupuestarios presentados en este documento.

Dichos programas, fueron realizados por los representantes de las unidades administrativas municipales, proponiendo sus actividades propias para su funcionamiento. A estas actividades se les asignó un costo, así como a otras se les retiró, considerándose por ser actividades que se representan dentro del funcionamiento de operación día a día del gobierno municipal.

En general, este será un presupuesto austero, con el objetivo de nivelar las finanzas municipales.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Tamazunchale, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Establecer mecanismos de control administrativo para el mejor manejo del recurso.
- Reducir el gasto en el capítulo 2000 Materiales y Suministros de manera responsable.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$ 480,365,406.87 (cuatrocientos ochenta millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos seis pesos 87/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazunchale, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:



- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

Fabiola Bernal

- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.



CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$480,365,406.87 (cuatrocientos ochenta millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos seis pesos 87/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

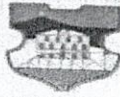
Clasificación por Fuentes de Financiamiento

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	NO ETIQUETADOS	
11	Recursos Fiscales	26,789,751.10
12	Financiamientos internos	-
13	Financiamientos externos	-
14	Ingresos propios	-
15	Recursos Federales	158,380,668.70
16	Recursos Estatales	14,938,296.71
17	Otros recursos de libre disposición	-
2	ETIQUETADOS	
25	Recursos Federales	277,359,240.68
26	Recursos Estatales	2,897,449.68
27	Otros recursos	-
	TOTAL	480,365,406.87

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Fabrice Bernadotte

Ma. Guadalupe Zavala



Clasificación por Tipo de Gasto

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	Gasto Corriente	241,821,903.91
2	Gasto de Capital	226,728,615.54
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	11,814,887.42
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	480,365,406.87

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		154,838,296.71
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	108,600,000.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	5,100,000.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	103,500,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,200,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,200,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
 EN COMBATE CON LA INEQUIDAD Y LA CORRUPCIÓN

1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20,400,000.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
1321	PRIMA VACACIONAL	1,900,000.00
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	18,500,000.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00
1340	COMPENSACIONES	
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	24,638,296.71
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
1511	FONDO DE AHORRO	0.00
1520	INDEMNIZACIONES	
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	16,938,296.71
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	4,000,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fabinda Berdier

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MacGedon Zarate



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO Y GARANTIZADO POR LA LEY

1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	500,000.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	3,000,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	200,000.00	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		23,376,316.55
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,925,472.27	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,031,080.27	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	500,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	50,000.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		

Fabrizio Bendire



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO Y GARANTIZADO POR PROGRESO

2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	350,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	612,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	182,392.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	50,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	150,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	545,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	535,000.00
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	0.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	

Fabiola Berdite



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
 UN GOBIERNO HONESTO Y GARANTIZADO PARA TI

2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	11,621,798.68
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,100,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,300,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	860,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,150,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	855,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,750,000.00

Fabio Berdiz

Mezclera *30/*



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
 EL GOBIERNO MUNICIPAL GARANTIZA PROGRESO

2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,050,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,556,798.68
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00
2532	VACUNAS	0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,561,977.60
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,561,977.60
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	

Fabiana Beridite.
 [Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
LAZ CÁRTERE ENRIQUE GONZÁLEZ S.A. GARANTIZA TU SEGURIDAD

2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	115,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	
2741	PRODUCTOS TEXTILES	5,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	12,068.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,068.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,590,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	
2911	HERRAMIENTAS MENORES	1,250,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00

Federico Berruti

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
 UN GOBIERNO MUNICIPAL CON GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO

2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	50,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	20,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		47,187,539.54
3100	SERVICIOS BÁSICOS	13,510,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	13,000,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	100,000.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	200,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	200,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		

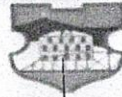
Fabiola Berdick



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
EN GENERAL HAY GARANTÍA FROG 2018

3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	10,000.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,505,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,450,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,300,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	600,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,000.00

Tabla Borden de



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
 UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO

3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,244,566.82
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,480,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	500,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	7,342,705.82
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,421,861.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	150,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	350,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	850,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	

Fabiana Bonifacio



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
EN COMITÉ CON SU AVANCE Y GARANTÍA PROGRESIVA

3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	200,000.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	150,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	150,000.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,640,859.72
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	342,550.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	104,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

Fabrizio Berrides

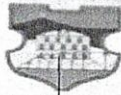


H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO Y GARANTÍA PROGRESO

3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,069,309.72
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	20,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,351,090.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,351,090.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00

Fabio Berride

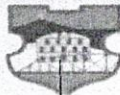
Nabendeke Zerk



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
EN UNIDAD JUVENIL Y GARANTIZANDO PROGRESO

3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,048,831.00
3710	PASAJES AÉREOS	
3711	PASAJES AÉREOS	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,500,000.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	

Fabiolo Berrido



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
 UN GOBIERNO HONESTO Y GARANTIZADO

3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	548,831.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,340,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	3,340,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,000,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3840	EXPOSICIONES	
3841	EXPOSICIONES	0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,697,192.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	77,192.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	2,000,000.00
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	600,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fabiola Beridie

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

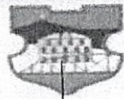
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
GOBIERNO MUNICIPAL GARANTIZANDO EL DESARROLLO

3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	20,000.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		16,419,751.11
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	16,419,751.11	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,419,751.11	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,000,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,000,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	

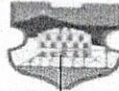
Fabiola Barrios



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
1966 GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		0.00
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES		0.00
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		10,111,317.91
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	600,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0.00
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR		0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	600,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS		0.00

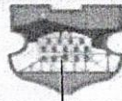
Fabiana Benidite



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
197 0016 500 JUN 02 11 CA 000720 1900 2000

5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,900,000.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,900,000.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAACIAL	
5431	EQUIPO AEROSPAACIAL	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5450	EMBARCACIONES	
5451	EMBARCACIONES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,611,317.91
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,611,317.91
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00

Fabiola Bandera



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
1971 GOBIERNO MUNICIPAL CON GARANTÍA PERMANENTE

5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
5690	OTROS EQUIPOS	
5691	OTROS EQUIPOS	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	BOVINOS	
5711	BOVINOS	0.00
5720	PORCINOS	
5721	PORCINOS	0.00
5730	AVES	
5731	AVES	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5760	EQUINOS	
5761	EQUINOS	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	5,000,000.00

Fabiola Berridite

Magdalena Z...



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO Y GARANTIZADO PROGRESO

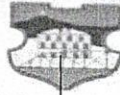
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	5,000,000.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	0.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		216,617,297.63
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	49,253,497.92	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6,755,139.28	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	17,123,865.78	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	6,192,633.10	

Fabada Bernidiz

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO MUNICIPAL CON GARANTÍA PROCESA

6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,039,763.50
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2,000,000.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	7,028,887.32
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2,000,000.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,113,208.94
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	136,804,298.03
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	75,662,815.78

Fabrica Berndt
 [Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
145 COMERCIO HONORARIO PARA GARANTIZAR PRODUCTOS

6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,141,482.25	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	20,000,000.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	20,000,000.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	20,000,000.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	30,559,501.68	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	

Tabla de Bénédicto

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten number 30]



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN COMITÉ EN MOVIMIENTO GARANTIZA PROGRESO

6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	30,559,501.68	
9000	DEUDA PÚBLICA		11,814,887.42
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,652,487.76	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,652,487.76	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,162,399.66	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,162,399.66	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	5,000,000.00	
	TOTAL		480,365,406.87

Fabiola Beridie

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

CA	Rubro/Cuenta	Importe
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	



3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	480,365,406.87
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	TOTAL	480,365,406.87

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe
1	Gobierno	163,277,212
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	100,000
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	4,233,600
1.4	Relaciones Exteriores	0
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	132,655,297
1.6	Defensa	0
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	21,558,315
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	4,730,000
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	295,176,059
2.1	Protección Ambiental	4,320,000
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	269,502,308
2.3	Salud	8,189,751
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2,240,000
2.5	Educación	8,100,000
2.6	Protección Social	2,824,000
2.7	Otros Asuntos Sociales	0
3	Desarrollo Económico	10,097,248
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	283,987
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,242,000
3.3	Combustibles y Energía	0

Fabio Bendit

[Handwritten signature]

MacGedon Zate

[Handwritten signature]

TO CON
INSTITUCION
ES O
DEPENDENCI
AS EXTERNAS
Y DE OTROS
PAISES



Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Por lo anteriormente expuesto, Señores integrantes de este Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 inciso b) y 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 6 fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, está a su consideración la propuesta de PUNTO DE ACUERDO por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos y Tabuladores de Remuneraciones, del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020; y **por tratarse de un asunto de obvia y pronta resolución la aprobación y firma inmediata de la presente acta; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.** -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Presidente, **el PUNTO DE ACUERDO por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos y Tabuladores de Remuneraciones, del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020 y la aprobación y firma inmediata de la presente acta, han sido aprobados por unanimidad.** -----

Jefe de Asamblea, Arq. Juan Antonio Costa Medina. - Señor secretario continúe con el desahogo del orden del día. -----

Tercer Regidor C. Ma. Guadalupe Zavala Castillo. – Solicito que quede registrado en el acta de cabildo que vamos a respetar de acuerdo a la resolución que dé Conciliación y Arbitraje del Estado con respecto al contrato colectivo de los trabajadores, que debemos respetar dicha resolución con todo lo que contenga dicho contrato. Es cuanto señor Secretario. -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Jefe de Asamblea, **el cuarto y último punto** del orden del día es el relativo a la clausura de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria Publica de Cabildo, por lo que, de manera respetuosa le solicito clausurar la presente. -----

Jefe de Asamblea, Arq. Juan Antonio Costa Medina. - Se levanta la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, firmando los que en ella intervinieron, así como el Secretario del H. Ayuntamiento que da Fe. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Beridre.
Fabola

Handwritten signature/initials on the left margin.

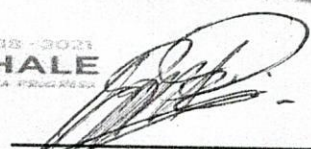
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'MacG... 2019' and '30'.




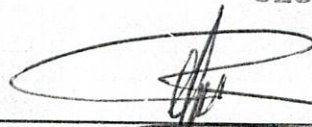
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
MUNICIPIO CON FUERZA DE GARANTÍA PROGRESO






C. JUAN ANTONIO COSTA MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

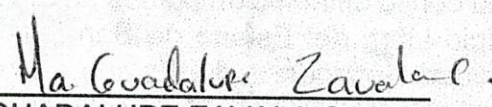

C. BARTOLO RANGEL PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

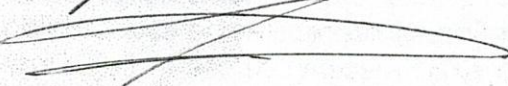

C. WILFRIDO REYES ROMÁN
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARIANA BARRERA MARTÍNEZ
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL



C. FABIOLA BERRIDI ECHAVARRÍA
PRIMER REGIDOR


C. BULMARO GONZÁLEZ IZETA
SEGUNDO REGIDOR

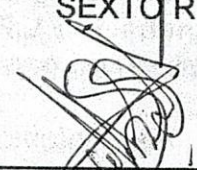

C. MA. GUADALUPE ZAVALA CASTILLO
TERCER REGIDOR



C. TATIANO PÉREZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR



C. JESÚS AZUARA MENDOZA
QUINTO REGIDOR


C. MIGUEL ORTEGA GARCÍA
SEXTO REGIDOR


C. ERNESTINA MANCERA MALDONADO
SÉPTIMO REGIDOR


C. MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ MONTIEL
OCTAVO REGIDOR


C. EMILIO HERNÁNDEZ MENDEZ
NOVENO REGIDOR


C. ALDA NELY OLIVA CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR


C. TONANTZÍN CALLEJAS MARTÍNEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


C. AGUSTÍN GARCÍA RUBIO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR